

Resolución N° 63/2018

Acta N° 179/2018

Montevideo, 10 de octubre de 2018

VISTO: la campaña de comunicación “Regular es ser responsable” impulsada por el Grupo de Trabajo en Prevención de Riesgos y Daños, convocada por el Presidente de la República, la Junta Nacional de Drogas y el Instituto de Regulación y Control del Cannabis;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 51/2018 de 5 de setiembre de 2018 se autorizó la contratación de la empresa PROFILMS SRL para la producción de contenidos de cuatro comerciales que forman parte de la referida campaña;

II) Que en ese marco y como parte de dichas acciones, se prevé la realización del armado de cuatro menciones de radio;

CONSIDERANDO: Que el monto total cotizado por un mes en radios de Uruguay, asciende a la suma de \$ 93.100 (noventa y tres mil cien pesos uruguayos) impuestos incluidos, los que se abonarán de acuerdo a la propuesta;

ATENTO: A lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE

- 1) Autorizar la contratación de la empresa PROFILMS SRL (SKA FILMS) RUT 2143 6884 0010 para el armado de cuatro menciones de radio a realizarse en el marco de la campaña “Regular es ser responsable”, por un monto total de \$ 93.100 (noventa y tres mil cien pesos uruguayos) correspondientes a un mes en radios de Uruguay, que se abonarán de acuerdo a la propuesta.

2) Encomendar al Área de Recursos las gestiones correspondientes relativas a la contratación.

Firmado por:

- Lic. Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – JND
- Q.F. Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Dr. Alberto Castelar – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP